

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11180** *Real Decreto 1208/2012, de 3 de agosto, por el que se indulta a don Salvador Fernández Guerrero.*

Visto el expediente de indulto de don Salvador Fernández Guerrero, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Granada, en sentencia de 13 de diciembre de 2006, como autor de un delito de denuncia falsa, a la pena de seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el periodo de la condena y multa de doce meses con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de agosto de 2012,

Vengo en conmutar a don Salvador Fernández Guerrero la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de seis meses de multa, que se satisfará en cuotas diarias de dos euros cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ